

NOTA DE PRENSA

ConsumES y UCE Euskadi APLAUDEN LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y CELEBRAN LA PROHIBICIÓN DEL "TELEMARKETING" COMERCIAL

La Confederación destaca que la agilización del proceso normativo refuerza la protección al consumidor y mejora la transparencia en la comercialización de energía.

Barcelona, 28 de septiembre de 2025

La Confederación ConsumES **celebra el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros**, que autoriza la tramitación urgente del proyecto de Real Decreto que aprueba el Reglamento General de Suministro y Contratación, estableciendo nuevas condiciones para la comercialización, agregación y protección del consumidor de energía eléctrica.

ConsumES considera que este paso representa **un avance crucial en la modernización del marco normativo del sector, reforzando significativamente los derechos del consumidor frente a los nuevos desafíos del mercado energético.**

La tramitación urgente permitirá la inmediata implementación de medidas clave, entre las que destaca la prohibición de las llamadas telefónicas comerciales a los consumidores por parte de las comercializadoras. Esta medida responde a una demanda histórica de la Confederación ante el elevado número de fraudes detectados en los últimos años.

"Esta medida supondrá un importante refuerzo de la confianza del consumidor y una mejora en la transparencia de las prácticas comerciales," señalan desde ConsumES. *"Al erradicar este tipo de prácticas, será el propio consumidor quien tome la iniciativa a la hora de contratar, adoptando un papel más proactivo en la búsqueda de ofertas que se adapten a sus necesidades."*

No obstante, la Confederación y las siete asociaciones que la integran recalcan su posición de que **lo ideal sería la prohibición total de todas las llamadas comerciales**, independientemente del tamaño de la comercializadora o su cuota de mercado, para evitar cualquier tipo de excepción que pueda menoscabar la protección al usuario.

Asimismo, la organización aplaude otras medidas incluidas en el proyecto, como la agilización de los plazos para el cambio de comercializador y la prohibición de penalizaciones a los consumidores domésticos por cambiar de compañía, acciones que mejorarán la competitividad y la eficiencia en el sector.

En definitiva, ConsumES aplaude esta iniciativa que contribuye al fortalecimiento del sistema eléctrico, a la protección del usuario final y al impulso de una transición energética justa y ordenada.